

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Agosto 15 de 2023.- A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que por reparto del día 6 de junio de 2023, correspondió a este despacho la presente demanda, radicada el día 13 de junio de 2023, bajo partida No. 76001-31-10-011-2023-00274-00.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1779**

Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2023-00274-00

Revisada la presente demanda propuesta a través de apoderada judicial por la señora Blanca Aurora Toro en contra del señor **Alfonso Castiblanco**, no reúne los requisitos formales señalados en la ley por cuanto presenta las siguientes falencias, que impide su admisión.

- El título ejecutivo, en este caso la Escritura Pública No. 672 del 21 de febrero de 2022 se encuentra incompleto, no se visualiza el acápite donde acordaron la cuota alimentaria, por lo que se incumple el inciso 1º del artículo 430 del C.G.P.
- Debe corregir el valor de la cuota alimentaria para el año 2023, pues se encuentra calculada conforme el incremento del salario mínimo legal vigente y no al IPC, por lo que se incumple con la claridad de la obligación prevista en el artículo 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

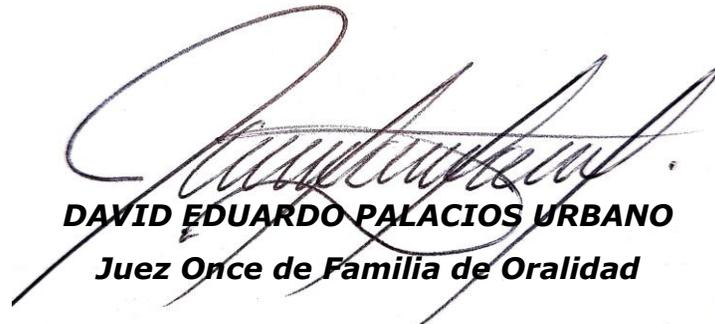
R E S U E V E:

1.- INADMITIR la anterior demanda ejecutiva de alimentos que a través de apoderada judicial por la señora Blanca Aurora Toro en contra del señor **Alfonso Castiblanco**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2.- CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que sea subsanada, los cuales serán contados a partir de la notificación que de este auto se haga, so pena de ser rechazada la misma.

3.- RECONOCER personería a la abogada Viviana Alejandra Garaviz Alvernia identificada con C.C. 1.095.816.790 y T.P. No. 272.940 DEL Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
119 DEL 16/AGO/2023.